



Concejal Gilberto Filippin

Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Marzo de 2017. -

Al Señor Presidente del Concejo
Deliberante de la Ciudad de San
Fernando del Valle de Catamarca
Don Juan Cruz Miranda
S...../.....D

Ref.: Instalación URGENTE de
Semáforos sobre la
intersección de la venida
Güemes y Calle Caseros de
nuestra Ciudad Capital. - - - -

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de
solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, en el Temario de la
próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo. –

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-



Concejal Gilberto Filippin

Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Marzo de 2017. -

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL - C.P.N. GILBERTO FILIPPIN

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza que pongo para el análisis de los señores concejales, tiene por objeto disponer la URGENTE instalación de semáforos sobre la intersección de Avenida Güemes y Calle Caseros, situadas en la zona centro de nuestra Ciudad Capital. -

Este proyecto obedece o se funda en el pedido constante de los vecinos, quienes manifiestan estar cansados antes los reiterados y constantes pedidos al municipio para la instalación de semáforos. Este reclamo se funda antes el temor y preocupación por el intenso movimiento vehicular que predomina en la zona y que se torna peligroso la convivencia de los vehículos y peatones, generada tanto por la falta de semáforos y por la falta de control, poca conciencia vial de los peatones y conductores, sumados esto que las citadas arterias son muy transitadas por vehículos, debido que un paso obligatorio hacia el casco céntrico de nuestra ciudad. -

Que más de esto, (se reitera) como es de público y notorio conocimientos, las citadas arterias son vías rápida circulación vehicular en nuestra ciudad. -

Sres. Concejales, es arto y remanído volver a reiterar que es necesario y urgente la instalación de semáforos en las citadas arterias. - y a tal fin nos vamos a remitir a las normativa municipales vigentes, que propician la construcción de herramientas de prevención y control de tránsito urbano, según reza el Art. 9 de la



Concejal Gilberto Filippin

Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346

Carta Orgánica Municipal en cuanto que “...*Son irrenunciables e indelegables por parte del Gobierno Municipal, las funciones de seguridad, protección del ambiente planificación y desarrollo urbano, promoción orientación y control de la salud y educación, sin perjuicio del apoyo a la iniciativa privada que se estime conveniente y necesario*”.- Otros antecedentes Normativos se colige con la Ordenanza Nº 3351/00 que adhiere a la ley Nacional de Transito y Seguridad Vial Nº 24.449, en lo que refiere a su anexo L, en cuanto a las determinaciones del “...*Sistema de Señalización Vial Uniforme e Implementos autorizados para tal fin*”, el cual se encuentra de manera expresa en el primer punto de su Capítulo I, los principios generales, así de este modo podemos citar lo siguiente: 1. Concepto. El Sistema de Señalización Vial Uniforme comprende la descripción, significado y ubicación de los dispositivos de seguridad y control del tránsito, incluidos en el presente código y la consecuente reglamentación de las especificaciones técnicas y normalización de materiales y tecnologías de construcción y colocación como así también de elementos que hacen a la calidad y seguridad de la circulación vial. -

Que es facultad municipal regular y hacer cumplir todos los aspectos referente a la organización del tránsito y velar por la seguridad de los ciudadanos, que en base a lo antes expresado es que solicito en forma URGENTE la instalación de semáforos en las citadas arterias. –

Que en definitiva, este proyecto que propicio tiene como objetivo final que en forma URGENTE se proceda a la instalación de semáforos sobre la intersección de las citadas arterias, a efectos de evitar grandes males irreparables (como ser pérdidas de vidas), con el agravante de los reiterados pedidos de instalación de semáforos vienen de largo tiempo. –

Que por todo lo expresado, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto que dispone la instalación de semáforos sobre la intersección de la Avenida Güemes y Calle Caseros situadas en la zona centro de nuestra Ciudad Capital. -



Concejal Gilberto Filippin

Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Marzo de 2017.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la Instalación URGENTE de semáforos sobre la intersección de la Avenida Güemes y calle Caseros, ubicadas en la zona centro de nuestra Ciudad Capital, cuya ubicación se especifica en el croquis que se adjunta como anexo 1 y forma parte integrante de la presente ordenanza. -

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, será el encargado de realizar los estudios pertinentes a los efectos de determinar la tipología y ubicación de lo solicitado en el artículo precedente. -

ARTÍCULO 3º.- EN el área de emplazamiento de los semáforos se instalará la correspondiente señalización vertical y horizontal y demarcación de sendas peatonales a los efectos de que este no constituya un obstáculo no previsible o inesperado en el normal tránsito vehicular, además de su correcta iluminación para la visualización nocturna. -

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: DE FORMA.-